ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2013 (Aprobada en la

reunión de 23 de julio de 2013)

Siendo las 11 horas del día 21 de junio de 2013, viernes, en el Seminario de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, se reunieron los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico que a continuación se relacionan, en Reunión Extraordinaria convocada el día 18 de junio. Asistieron a la reunión Antonio Viudas Camarasa, Pilar Mogollón Cano-Cortés, María Teresa Terrón Reynolds, Rocío Sánchez Rubio, Rosa Perales Piqueres, J. Francisco Lavado Contador y Mª Ángeles Morcillo Astillero, actuando José Julio García Arranz como Coordinador y Elena de Ortueta Hilberath como Secretaria. Los representantes de alumnos justificaron su inasistencia por encontrarse realizando los exámenes de la convocatoria de junio. La reunión se desarrolló conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

Antes de dar comienzo al único punto del Orden del Día, el Coordinador de la Comisión indica que, dada la urgencia el asunto que ahora nos ocupa, la presente reunión se ha convocado con un carácter extraordinario, y que será en una reunión que se convocará en breves fechas donde, entre los informes del Coordinador, se tratará del proceso de renovación de los miembros de la Comisión del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico que se ha producido durante los pasados meses de abril y mayo.

Punto único. Aprobación de las alegaciones al informe de evaluación de ANECA de 06/06/2013 sobre modificación del Plan de Estudios del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico de la UEx.

El Coordinador de la Comisión informa de que hace unos días ha recibido por correo electrónico el informe de evaluación provisional de ANECA sobre la modificación del VERIFICA del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico de cara a la introducción de sus datos en la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios de la ANECA, escrito que fue emitido el 6 de junio de 2013. Tal documento fue de inmediato remitido por el Coordinador a los miembros de la Comisión, estableciendo al mismo tiempo la distribución de tareas de cara a la elaboración del correspondiente informe de alegaciones. Una vez redactado el informe, se presenta para su aprobación por la Comisión en la presente Reunión Extraordinaria. Las alegaciones emitidas al texto del informe son las siguientes:

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 06/06/2013

(CÓDIGO: 2501254 – GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Texto del informe:

Para que los itinerarios formativos que se describían en la memoria verificada en 2009 y modificada en julio de 2010 se puedan transformar en menciones que van a figurar en el título, de conformidad con lo dispuesto en el RD 861/2010, resulta imprescindible que tal transformación se solicite expresamente como modificación del plan de estudios en el punto1, trámite que la Universidad no ha cumplimentado. En el supuesto de que realmente deseen incorporar el inglés en la docencia reglada, se debe indicar en la memoria como lengua oficial del grado, indicando qué tipo de asignaturas (básicas, obligatorias u opcionales) o actividades formativas se desarrollarán en ese idioma y señalándolo en la información detallada de cada una de ellas, además de especificar el nivel de idioma requerido al alumnado para su matriculación. Por otra parte, la universidad debe demostrar también que cuenta con profesorado acreditado para impartir docencia en esta lengua.

Se traslada a la Universidad la recomendación de la primera parte del informe.

No vamos a incorporar el inglés (o alguna otra lengua moderna) en la docencia reglada del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Texto del informe:

En relación con la propuesta de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo de 36 ECTS, dada la naturaleza de este grado se debe aportar una tabla comparativa correspondiente a las materias de al menos un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado, enumerando las materias de dichas enseñanzas que podrían ser objeto de reconocimiento en este título para que pueda ser valorada la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título de Grado y los módulos o materias del correspondiente título de Enseñanza Superior No Universitario.

En cualquier caso, si se quisiera realizar un reconocimiento de entre 30 (formación profesional) o 36 ECTS (enseñanzas artísticas) por este concepto, se recuerda que, además, el Real Decreto 1618/2011 establece que, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer de un acuerdo explícito entre la universidad y la Administración educativa correspondiente.

De acuerdo con la observación hecha por la Comisión de Evaluación, hemos procedido a incorporar al presente criterio de la memoria, a modo de anexo final, el texto y la tabla que reproducimos a continuación:

ANEXO:

En relación con nuestra propuesta de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias (un mínimo de 0 y un máximo de 36 créditos ECTS), aportamos, a modo de ejemplo, la siguiente tabla comparativa correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, cuyo contenido básico se regula en el Real

Decreto 635/2010 de 14 de mayo, BOE nº 137 de 5 de junio de 2010 (hemos tomado como referente concreto el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM nº 139 de 14 de junio de 2011, puesto que dicho título aún no se ha implantado en la Comunidad Autónoma de Extremadura), en la que se enumeran las materias de este título cuyas competencias podrían ser objeto de reconocimiento en el Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico, con el fin de que pueda ser valorada la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título de Grado y los módulos o materias del correspondiente al mencionado título de Enseñanza Superior No Universitaria. Se trata de asignaturas compartidas en las especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento gráfico, Escultura, Pintura, Mobiliario y Textiles de dicho título. Cuando, por cada asignatura de este último título, se corresponden en la tabla dos del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico, significa que el alumno podrá convalidar la correspondiente materia del Bachillerato por una sola de las asignaturas del Grado que se proponen como convalidables, a elección del mismo.

En cualquier caso, a la hora de realizar un reconocimiento de entre 30 (formación profesional) o 36 ECTS (enseñanzas artísticas) por este concepto, de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se deberá disponer de un acuerdo explícito entre la universidad y la Administración educativa correspondiente.

Tabla comparativa de convalidaciones entre las Enseñanzas Artísticas Superiores de
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el Grado de Historia del
Arte y Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de Extremadura

Asignaturas del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Asignaturas a reconocer en el Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	Créditos
Procedimientos y técnicas artísticas aplicados a la conservación y restauración	Técnicas Artísticas	6
Teoría e historia de la conservación y restauración	Tutela y Conservación del Patrimonio	6
Ha del Arte y del patrimonio	Historia del Arte Antiguo	6
cultural: de la Prehistoria a la Edad Media	Historia del Arte Medieval	6
Ha del Arte y del patrimonio	Historia del Arte Moderno	6
cultural: de la Edad Moderna a la Edad Contemporánea	Historia del Arte Contemporáneo	6
Iconografía e iconología	Iconografía e Iconología	6
Museología	Museografía y Museología	6

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Texto del informe:

Si se propone que los itinerarios formativos se conviertan en "menciones" que figuren en el título, además de solicitarlo explícitamente en el formulario correspondiente, se debe velar por que exista el suficiente equilibrio entre las distintas menciones, que su carga docente sea homogénea y que las materias que configuran cada una de ellas resulten adecuadas al perfil de la mención.

Tal y como indicamos en el apartado 5.1 "Descripción del Plan de Estudios", dentro del criterio 5, "Planificación de las enseñanzas", del presente plan de modificación del título, el diseño de los tres itinerarios o menciones propuestos para el Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico garantiza el cumplimiento de los requerimientos que se nos hacen desde el informe de la Comisión de Evaluación, independientemente del seguimiento de los mismos que se pueda llevar a cabo desde la Comisión de Calidad del Título. De ese modo, se ha buscado que exista el necesario equilibrio entre las menciones, y que la carga docente sea homogénea, pues cada una de ellas cuenta con tres asignaturas optativas, procedentes de la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio, que suman en cada caso un total de 18 créditos (en una de las menciones, "Imagen, Símbolo y Creación", proponemos cuatro asignaturas, de las que el alumno deberá cursar al menos tres para obtener la mención). En cuanto a la adecuación de las materias al perfil de la mención, ha sido el propósito que nos ha quiado a la hora de la selección de las mismas, tal y como puede comprobarse a través de sus denominaciones en el desglose que incorporamos a continuación:

ITINERARIO 1: Con mención en "Gestión del Patrimonio"

- Gestión del Patrimonio Cultural
- Patrimonio Artístico Extremeño
- Turismo y Patrimonio

ITINERARIO 2: Con mención en "Análisis y Gestión Urbanos"

- Historia del Urbanismo
- Planeamiento Urbanístico
- Técnicas de Investigación en Historia del Arte

ITINERARIO 3: Con mención en "Imagen, Símbolo y Creación" (cuatro asignaturas para elegir tres)

- Iconografía e Iconología
- Historia del Dibujo, Grabado, Ilustración y Cartel
- Arte Americano Prehispánico
- Corrientes Actuales del Arte Internacional

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Texto del informe:

Se recomienda realizar agrupaciones de algunas competencias. El número de competencias formuladas resulta excesivo, en parte porque en ocasiones se incorporan resultados de aprendizaje de algunas asignaturas específicas a este apartado. En este sentido, se recuerda que en este criterio solamente deben figurar las competencias que adquieren todos los estudiantes del grado; por consiguiente, las competencias asociadas únicamente a menciones o a asignaturas optativas no deberían figurar en este apartado, y su relación se debe plasmar en la 'Descripción general del plan de estudios' (apartado 5), y dentro de las materias en las que se trabajen esas competencias que serán adquiridas solamente por el grupo de estudiantes que las cursen.

La competencia CT21 se define como "Dominio mínimo de un idioma extranjero moderno": se recomienda especificar si se trata únicamente del inglés o se incluyen como alternativa otros diferentes. También sería conveniente establecer con claridad qué se entiende por "dominio mínimo", haciendo referencia a los niveles establecidos en el Marco de referencia europeo.

En relación a la agrupación y reducción de competencias, recomendación que, a juzgar por el texto del informe, afecta esencialmente a las Competencias Específicas que proponemos en la modificación del Plan de Estudios, hemos procedido a una reagrupación de aquéllas que poseían un carácter afín, o podrían resultar reiterativas, reduciéndolas cuantitativamente de 15 a 11. No hemos recolocado ninguna de ellas en la relación de competencias asociadas a materias optativas (incluida ésta dentro del apartado 3.4 "Aclaraciones" del criterio 3 "Competencias" de nuestra memoria), pues todas las competencias específicas que hemos reagrupado o modificado aquí se refieren a las materias obligatorias del título (esto es, las diversas materias de la historia de las etapas o estilos del Arte Universal o del Arte Español, Diseño y Gestión de Proyectos e Itinerarios Culturales, Fuentes para la Historia del Arte, Teoría y Crítica del Arte, Historia de las Ideas Estéticas, Técnicas Artísticas, Tutela y Conservación del Patrimonio, Museografía y Museología, y Gestión y Mercado del Arte) y que, por tanto, incumben a todos los estudiantes que cursan este Grado. Por tanto, todas ellas se mantienen dentro de la relación de Competencias Específicas del Título.

A continuación reproducimos la tabla propuesta inicialmente, donde resaltamos en rojo las competencias que han experimentado algún tipo de modificación, y a continuación la tabla con las modificaciones ya realizadas, donde resaltamos en azul las nuevas competencias resultantes del reagrupamiento.

3.3.Competencias específicas

CE1

Competencias específicas Conocimiento racional y crítico de la producción artística y de las características, funciones y las líneas básicas del Arte Universal en sus diferentes etapas y manifestaciones, a lo largo del discurrir histórico y en el marco de las distintas culturas y contextos, así como las causas primordiales de esas características, funciones y evolución, incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con

	otras formas de expresión artística o manifestación cultural.		
CE2	Conocimiento de los distintos lenguajes formales y visuales, así como las distintas técnicas artísticas utilizadas en el Arte Universal a lo largo de la historia con el fin de que pueda comprender mejor cómo éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte.		
CE3	Conocimiento específico de las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativas de cada uno de los periodos de la Historia del Arte Español e Iberoamericano en el marco de sus diferentes territorios y culturas.		
CE4	Conocimiento de las líneas básicas de la teoría del arte y el pensamiento estético, esencialmente occidentales, en su discurrir histórico y dentro de los distintos contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos o religiosos que han condicionado los discursos, la estética, la función, las técnicas y los lenguajes formales del Arte.		
CE5	Conocimiento práctico de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de Arte		
CE6	Conocimiento de las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.		
CE7	Conocimiento de las principales corrientes de la teoría y el pensamiento estético.		
CE8	Conocimientos básicos de Museografía y Museología.		
CE9	Conocimientos sobre documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.		
CE10	Conocimientos en gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.		
CE11	Conocimientos sobre el mercado del Arte: subastas, anticuariado, galerías, tasación y peritación.		
CE12	Capacidad para plantear análisis integrales de la obra de Arte, y llevar a cabo su valoración y crítica artística.		
CE13	Conocimiento de las principales técnicas, teorías y principios normativos de conservación, tutela y divulgación del Patrimonio Cultural.		
CE14	Capacidad para la colaboración y trabajo en grupos de carácter multidisciplinar vinculados con la conservación y gestión del Patrimonio Cultural: arquitectos, urbanistas, geógrafos, restauradores, legisladores, arqueólogos		

Adquisición por parte del alumno de los conocimientos específicos que le capaciten para la práctica profesional que cubra las distintas demandas sociales, en especial aquellas relacionadas con el mercado laboral dentro de los perfiles profesionales de la titulación, de manera que reciba el pleno reconocimiento de sus competencias.

3.3.Competencias específicas

	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS ESPECIFICAS					
CE1	Conocimiento racional y crítico de la producción artística y de las características, funciones y las líneas básicas del Arte Universal en sus diferentes etapas y manifestaciones, a lo largo del discurrir histórico y en el marco de las distintas culturas y contextos, así como las causas primordiales de esas características, funciones y evolución, incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión artística o manifestación cultural.				
CE2	Conocimiento de los distintos lenguajes formales y visuales, así como las distintas técnicas artísticas utilizadas en el Arte Universal a lo largo de la historia con el fin de que pueda comprender mejor cómo éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte.				
CE3	Conocimiento específico de las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativas de cada uno de los periodos de la Historia del Arte Español e Iberoamericano en el marco de sus diferentes territorios y culturas.				
CE4	Conocimiento de las líneas básicas de la teoría del arte y el pensamiento estético, así como de las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, esencialmente occidentales, en su discurrir histórico y dentro de los distintos contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos o religiosos que han condicionado los discursos, la estética, la función, las técnicas y los lenguajes formales del Arte.				
CE5	Conocimiento práctico de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, valoración y crítica de Arte				
CE6	Conocimientos básicos de Museografía y Museología, y de gestión de colecciones de Arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de Arte.				
CE7	Conocimientos sobre documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.				
CE8	Conocimientos sobre el mercado del Arte: subastas, anticuariado, galerías, tasación y peritación.				
CE9	Conocimiento de las principales técnicas, teorías y principios normativos de conservación, tutela y divulgación del Patrimonio Cultural.				

CE10	Capacidad para la colaboración y trabajo en grupos de carácter multidisciplinar vinculados con la conservación y gestión del Patrimonio Cultural: arquitectos, urbanistas, geógrafos, restauradores, legisladores, arqueólogos	
CE11	Adquisición por parte del alumno de los conocimientos específicos que le capaciten para la práctica profesional que cubra las distintas demandas sociales, en especial aquellas relacionadas con el mercado laboral dentro de los perfiles profesionales de la titulación, de manera que reciba el pleno reconocimiento de sus competencias.	

Respecto a la competencia CT21, definida como "Dominio mínimo de un idioma extranjero moderno", de acuerdo con las recomendaciones hechas por la comisión, hemos completado su enunciado del siguiente modo: "Dominio básico de un idioma extranjero moderno (inglés, francés, alemán, italiano o portugués), adquirido mediante la lectura y síntesis de la bibliografía en otros idiomas recomendada en los programas docentes del título".

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Texto del informe:

La normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada, establece que "El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses." Se recomienda a la Universidad que abrevie sustancialmente dicho plazo de tres meses, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

Se traslada la recomendación a la Universidad de Extremadura

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.

Una vez revisado el informe, y tras un cambio de impresiones, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Comisión:

La Secretaria:

No Bo

El Coordinador de la Comisión

Fdo. José Julio García Arranz